

# *Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en  
Congreso...*

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°.-** Derógase el Decreto 695/2025 del Poder Ejecutivo Nacional publicado en el Boletín Oficial del 30 de Septiembre de 2025.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Por el presente proyecto proponemos que se derogue el Decreto 695/2025 del Poder Ejecutivo Nacional publicado en el Boletín Oficial del 30 de Septiembre de 2025.

A través del mismo, se autoriza -en los términos del artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 695/24- el procedimiento para la privatización parcial de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la modalidad de venta de acciones conforme a lo establecido en la Ley 23.696.

Asimismo, se contempla la organización de un Programa de Propiedad Participada por el cinco por ciento (5 %) del capital accionario de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima; la venta del cuarenta y cuatro por ciento (44 %) de las acciones mediante el procedimiento de licitación pública de alcance nacional e internacional y el cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima quedará en poder del Estado Nacional.

Nucleoeléctrica fue una de las firmas estatales que quedaron dentro de la lista de empresas privatizables de la “Ley Bases”, y se estimó que podría alcanzar una valuación total de entre u\$s560 millones y u\$s1.000 millones.

En conjunto, las tres centrales tienen una potencia instalada de 1.763 MW y generan cerca del 7% de la energía eléctrica consumida en el país. Se trata de una de las pocas empresas estatales con superávit. En el primer trimestre de este año, tuvo un resultado financiero positivo de 17.234 millones.

Nucleoeléctrica es una empresa de un interés estratégico para la Argentina, fue construida con el esfuerzo del pueblo y significa soberanía energética, científica y tecnológica como ejes fundamentales del desarrollo industrial y productivo.

Compartimos lo expresado por el sindicato de Luz y Fuerza de Zárate: “La privatización de NASA no sólo pone en riesgo cientos de puestos de trabajo y la seguridad operativa de las centrales, sino que pretende transformar un derecho esencial en un negocio más, encareciendo el servicio eléctrico, degradando su calidad y beneficiando a intereses privados que solo buscan maximizar las ganancias en desmedro del resto.”

Tal como lo hicimos en oportunidad del tratamiento de la “Ley Bases” manifestamos que la política nuclear nacional y sus empresas deben estar en manos del Estado por una cuestión estratégica, de soberanía y de seguridad nacional.



En este sentido, reiteramos que nuestro país posee una importante tradición de potencial humano profesional, científico y capacidad instalada para profundizar un rumbo soberano sin intromisión de capitales privados. El sector nuclear argentino ha podido desarrollarse y mantener su vigencia a lo largo de décadas, en beneficio de nuestro pueblo y de nuestro país.

Por ello, adherimos al proyecto de ley presentado por el bloque de Unión por la Patria en el H. Senado de la Nación por el que se declara al sistema nuclear argentino como bien público estratégico y no enajenable, tal como lo anunció el senador José Mayans en la sesión del 18 de septiembre.

Por lo expuesto, expresamos nuestra preocupación y rechazamos la decisión del gobierno nacional de privatizar a la empresa Nucleoeléctrica S.A.

Agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL